

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GRANADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mercagranada, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 11 de noviembre de 2008, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 12 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 15.º de los Estatutos sociales, relativo a la constitución y régimen de la Junta general.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Granada, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Gustavo García-Villanova Zurita.—57.385.

MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

(Entidad absorbente)

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PRIMA FIJA, MUTUALDIS

(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, celebrada el 26 de septiembre de 2008, y la Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas de la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis, celebrada el 27 de septiembre de 2008, aprobaron respectivamente la fusión por absorción de la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis (entidad absorbida) por la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (entidad absorbente) con la disolución sin liquidación de la entidad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la entidad absorbente como sucesora universal, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. El acuerdo de fusión fue adoptado en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Valencia y de Madrid, respectivamente los días 15 y 18 de julio de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija y la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas

con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión; así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, corresponde a los acreedores de cada una de las Mutualidades.

Se hace constar que los contratos de seguros de los mutualistas se respetarán en todo caso, sin perjuicio de la eventual modificación que, en su caso, las partes afectadas pacten libre y expresamente. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se deja constancia del derecho de los mutualistas de la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis, como mutualidad absorbida, de resolver sus contratos de seguro como consecuencia de la fusión y, por lo tanto, de causar baja en la Mutualidad.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1.c) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se informa a los mutualistas disidentes o no asistentes a las citadas Asambleas, de su derecho de adherirse al acuerdo en el plazo de un mes, dirigiéndose con esta finalidad a la sede de la entidad de la que sean mutualistas.

Valencia, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija y el Presidente del Consejo Rector de la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis, Armando Nieto Ranero y Pedro Otón Hernández.—56.780. 1.º 6-10-2008

NIUGA GESTIÓN SANGREAL I, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la Cámara de Comercio de Pontevedra, calle Jardines de Vicenti, número 4, edificio Las Palmeras, 2.º, 36001 Pontevedra, el próximo día 14 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 17 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración de la compañía durante el referido período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Cese de Consejeros.

Cuarto.—Revocación del nombramiento de Acapital Finanzas SGIIC, Sociedad Anónima, como sociedad gestora, y designación por la Junta a propuesta del Consejo de una nueva sociedad gestora.

Quinto.—Revocación de designación de Auditores y nombramiento de nueva firma de auditoría.

Sexto.—Traslado del domicilio social y modificación estatutaria pertinente.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Vigo, 26 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Parada Torres.—56.725.

ORAVLA INVERSIONES, S.L.U

(Sociedad absorbente)

ODLAB INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Oravla Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Odlab Inversiones, Sociedad Limitada», han aprobado mediante acuerdo de sus Juntas Generales de fecha 30 de junio de 2008, la fusión por absorción por «Oravla Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), de la sociedad «Odlab Inversiones, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por el Administrador Único de las sociedades participantes en la fusión, el día 11 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—D. Baldomero Falcones Jaquotot. Administrador Unico de «Oravla Inversiones, S.L.U.» y «Odlab Inversiones, S.L.».—56.516. 1.º 6-10-2008

PARQUE TEMÁTICO DE MADRID, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2008 la Junta General de Accionistas de Parque Temático de Madrid, Sociedad Anónima, acordó reducir el capital social en 96.581.800,00 euros, hasta dejarlo fijado en 41.392.200,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, de 1.000 a 300 euros cada una, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas.

El Balance que ha servido de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2007, auditado por KPMG Auditores, Sociedad Limitada.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Francisco Javier Acebo Sánchez.—56.504.

PAZOALTO, S. L.

(Sociedad absorbente)

FARONORTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Pazoalto, Sociedad Limitada» y de «Faronorte, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad, con fecha 29 de septiembre de 2008, la fusión por absorción de «Faronorte, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por Pazoalto, S.L. (Sociedad absorbente), sobre la base del Proyecto Único de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Como consecuencia de la fusión «Faronorte, Sociedad Limitada» aumentará su capital en 1.202,02 euros, mediante la emisión de 20 participaciones sociales de 60,101215 euros de valor nominal, quedando éste cifrado en 45.737,02